



Universidad Nacional de Córdoba



CÓRDOBA

2 2 OCT 2018

VISTO:

La Colación de Grados, organizada por la FCC, prevista para el día martes 23 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que es imprescindible contar con los diplomados de egresados y egresadas, firmados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que fruto de la última modificación de la orgánica nacional de Ministerios, el de Educación pasó a ser Secretaria de Gestión Educativa y por lo tanto surgieron inconveniente en la tramitación y envío de los diplomas.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos dos mil quinientos c/00/100 (\$ 2.500,00.-) a la Secretaria Académica de la FCC, Dra. Nidia Abatedaga, Legajo Nº 34.303, CUIT Nº 27-16084056-6, responsable de la actividad: Colación de Grados de la FCC.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Abatedaga deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente 11-Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Lio, Jorge Guevara Secretario de Planificación y Gestión Institucional Facultad de Cioncias de la Comunicación

RESOLUCIÓN FCC Nº: 1016

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi

Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba